



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coopantex – Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito
Demandado	Amabelly González Romero Gloria Elena Rueda Montoya
Radicado	05001 40 03 013 2019 00978 00
Auto	Sustanciación 3206
Asunto	Incorpora y autoriza nueva dirección

En virtud de lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se incorpora respuesta Datacredito y se autoriza como nueva dirección para efectos de notificación de la demandada **Gloria Elena Rueda Montoya**, esto es: **Calle 20 # 84A-72 apartamento 141 del municipio de Medellín - Antioquia**. Advierte el despacho que la notificación debe realizarse conforme lo dispone la Ley.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

APH

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 210 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 DE
DICIEMBRE DE 2022
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b77eb50830c37070c9caa9036f948923ce26f6569800fafcb8202c19947542b0**

Documento generado en 13/12/2022 01:55:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>